



Diagnóstico y Programa Municipal de Cuidados del Municipio de El Grullo, Jalisco

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Marco conceptual.....	3
3. Perfil demográfico del municipio de El Grullo, Jalisco	4
4. Diagnostico Situación del municipio	5
5. Del programa de cuidados de El Grullo, Jalisco.	8
6. Conclusión	14
7. Comentarios finales	15
REFERENCIAS:	16

1. Introducción

El presente diagnóstico municipal con enfoque en cuidados tiene como propósito identificar las principales necesidades, condiciones, actores y servicios relacionados con el trabajo de cuidados en El Grullo, Jalisco.

Se parte del reconocimiento de que el cuidado es una actividad fundamental para la sostenibilidad de la vida, pero históricamente invisibilizada y asumida de manera desigual, principalmente por las mujeres. Esta situación genera desigualdades estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos, especialmente para quienes cuidan y quienes requieren cuidados.

En coherencia con el Reglamento de Cuidados del Municipio de El Grullo, este diagnóstico se alinea con el objetivo de construir una sociedad del cuidado, en la que se promueva la autonomía de todas las personas, tanto de quienes requieren cuidados como de quienes los realizan. El reglamento establece la creación del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de El Grullo, entendido como un modelo solidario y corresponsable entre las familias, el gobierno municipal, la comunidad y el sector privado, que reconoce a los cuidados como un cuarto pilar del desarrollo y el bienestar social.

Dicho sistema orienta la formulación de políticas públicas transversales con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidas a garantizar el derecho a cuidar, a recibir cuidados y a cuidar en condiciones dignas, especialmente para niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores con pérdida de autonomía, personas con enfermedades crónicas o con discapacidad.

Asimismo, el reglamento reconoce que toda persona tiene derecho al cuidado digno, que le proporcione los elementos materiales e inmateriales suficientes y de calidad para su desarrollo integral, garantizando la igualdad, la dignidad y el autocuidado a lo largo de toda la vida. Este derecho se interpreta conforme a los más altos estándares de derechos humanos establecidos en la Constitución, los tratados internacionales y la legislación estatal.

El Municipio de El Grullo, conforme a lo establecido en su normativa, tiene la responsabilidad de impulsar el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidados, así como de transformar la división de género del trabajo que históricamente ha asignado a las mujeres una carga desproporcionada. Estas desigualdades estructurales contribuyen a la perpetuación de la pobreza, la marginación y la exclusión social.

Este diagnóstico representa un primer paso para identificar brechas, mapear la oferta y demanda de cuidados, y proponer acciones que fortalezcan una política municipal de cuidados centrada en los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la justicia social.

2. Marco conceptual

Con base en el Reglamento de Cuidados del Municipio de El Grullo, Jalisco y el Programa Municipal de Cuidados

- Cuidado: Conjunto de actividades, tareas, servicios y relaciones que permiten satisfacer las necesidades físicas, emocionales, sociales y afectivas de las personas a lo largo de su vida. Incluye tanto el trabajo remunerado como el no remunerado, realizado en hogares, instituciones o comunidades. (Reglamento, Art. 2)
- Sistema Integral de Cuidados del Municipio de El Grullo: Modelo corresponsable y solidario impulsado por el gobierno municipal para coordinar políticas, programas, servicios y acciones orientadas a garantizar el derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse. Se basa en la participación de familias, comunidad, municipio y sector privado. (Reglamento, Art. 2)
- Programa Municipal de Cuidados: Instrumento de planeación operativa que define líneas de acción, objetivos, indicadores y recursos destinados a promover el cuidado digno, la corresponsabilidad social y la redistribución del trabajo de cuidados en el municipio, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.
- Cuidado digno: Derecho humano que garantiza que todas las personas, a lo largo de su vida, reciban cuidados suficientes, de calidad y con respeto a su autonomía y dignidad. Incluye tanto la atención física como emocional, en condiciones de igualdad. (Reglamento, Art. 8)
- Corresponsabilidad: Principio que establece que los trabajos de cuidados deben ser compartidos de forma equitativa entre hombres y mujeres, y entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado. (Reglamento, Art. 9)
- Trabajo de cuidados no remunerado: Actividades de cuidado que se realizan sin pago, usualmente por mujeres, en el hogar y la comunidad. Incluyen cocinar, limpiar, cuidar a niñas y niños, personas enfermas, mayores o con discapacidad. No están reconocidas ni compensadas económicamente.
- Autonomía: Capacidad de una persona para tomar decisiones sobre su vida y desenvolverse con independencia. El cuidado debe fomentar la autonomía progresiva de quienes lo reciben, especialmente personas con discapacidad, personas mayores o en situación de dependencia. (Reglamento, Art. 2)
- Interseccionalidad: Enfoque que reconoce que las personas pueden enfrentar múltiples desigualdades al mismo tiempo (por género, etnia, discapacidad, edad, pobreza, etc.), lo cual debe considerarse en el diseño de políticas públicas de cuidado. (Reglamento, Art. 2)
- Interculturalidad: Principio que reconoce y valora la diversidad cultural en la forma de brindar y recibir cuidados, integrando prácticas comunitarias y respetando los saberes tradicionales. (Reglamento, Art. 2)
- División sexual del trabajo: Distribución social y culturalmente asignada de roles laborales según el sexo. A las mujeres se les atribuyen tareas de cuidado y del hogar; a los hombres, el trabajo productivo. Esta división genera desigualdad estructural. (Reglamento, Art. 9)
- Reconocimiento: Acción de visibilizar y valorar social, económica y legalmente el trabajo de cuidados, particularmente el no remunerado que realizan mayoritariamente las mujeres.

- Reducción: Estrategias para disminuir la carga de cuidados que enfrentan las mujeres, como servicios públicos, apoyos económicos, infraestructura y acceso a tecnología.
- Redistribución: Reparto justo del trabajo de cuidados entre hombres y mujeres, y entre todos los actores sociales (Estado, familia, comunidad y empresas).
- Sociedad del cuidado: Modelo de organización social que pone los cuidados en el centro del bienestar colectivo, reconociéndolos como un derecho humano, una necesidad social y una responsabilidad compartida. (Reglamento, Art. 2)
- Derechos de las personas cuidadoras: Derecho a realizar su trabajo en condiciones dignas, con acceso a salud, descanso, formación, reconocimiento y sin discriminación.
- Derechos de las personas que requieren cuidados: Derecho a recibir atención de calidad, suficiente, oportuna y respetuosa de su dignidad, sin importar su edad, condición física, identidad o situación social. (Reglamento, Art. 8)

3. Perfil demográfico del municipio de El Grullo, Jalisco

El municipio de El Grullo, ubicado en la región Sierra de Amula del estado de Jalisco, cuenta con una superficie aproximada de 165 km² y está conformado por la cabecera municipal, así como diversas delegaciones y agencias municipales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, su población total es de 25,855 personas, de las cuales 13,342 son mujeres (51.6%) y 12,513 son hombres (48.4%).

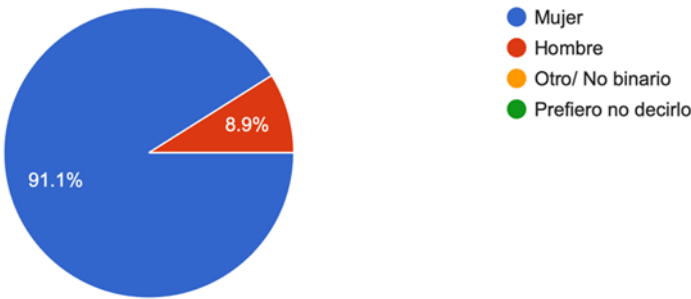
Entre las poblaciones que requieren cuidados destacan las niñas y niños de primera infancia (0 a 5 años), que suman 2,118; las personas adultas mayores de 60 años y más, que ascienden a 3,278; y las personas con discapacidad, de las cuales 1,270 reportaron tener al menos una limitación funcional. Si bien no se cuenta con datos precisos sobre personas con enfermedades crónicas o con afectaciones en la salud mental, se estima su presencia con base en las tendencias estatales. Estas cifras reflejan la existencia de una proporción importante de personas en situación de dependencia que requieren apoyos permanentes o intermitentes para su bienestar y autonomía. En el municipio existen 7,363 viviendas particulares habitadas. Un número considerable de hogares está encabezado por mujeres jefas de familia, lo cual es un elemento clave al analizar la distribución de los cuidados, ya que muchas de ellas asumen la doble o triple carga de trabajo. Además, se identifican hogares unipersonales, extensos y monoparentales que implican diversas dinámicas y necesidades de cuidado.

En cuanto a la participación económica, los hombres presentan una tasa más alta que las mujeres. Sin embargo, muchas mujeres que no forman parte del mercado laboral formal realizan trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo que contribuye al bienestar de sus familias, pero permanece invisibilizado, sin reconocimiento ni retribución. Esta situación refuerza las desigualdades estructurales y limita el ejercicio pleno de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

Finalmente, El Grullo presenta una marcada dinámica migratoria, principalmente hacia Estados Unidos, lo que da lugar a la conformación de familias transnacionales. En muchos casos, los hogares quedan a cargo de mujeres, personas mayores o adolescentes, quienes asumen la responsabilidad del trabajo de cuidados en ausencia de quienes migran. Esta realidad complejiza las condiciones en las que se ejerce el cuidado y evidencia la necesidad de fortalecer las redes comunitarias y los servicios públicos en la materia.

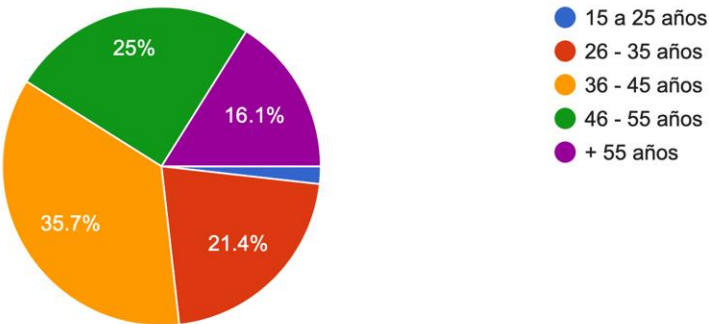
4. Diagnostico Situación del municipio

En el municipio de El Grullo, Jalisco, existen diversos grupos que, por su condición de edad, salud o situación social, requieren apoyos para realizar actividades cotidianas. Entre ellos se encuentran niñas y niños en primera infancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y quienes viven con enfermedades crónicas o condiciones de salud mental. El Censo de Población y Vivienda 2020 indica que existen más de 3 mil personas adultas mayores, más de 2 mil infantes de 0 a 5 años y al menos 1,270 personas que reportaron alguna limitación funcional, lo que evidencia una alta demanda de cuidados en el municipio. A esta situación se suma una estructura familiar diversa, con hogares encabezados por mujeres y personas adultas mayores debido, en parte, a los procesos migratorios.

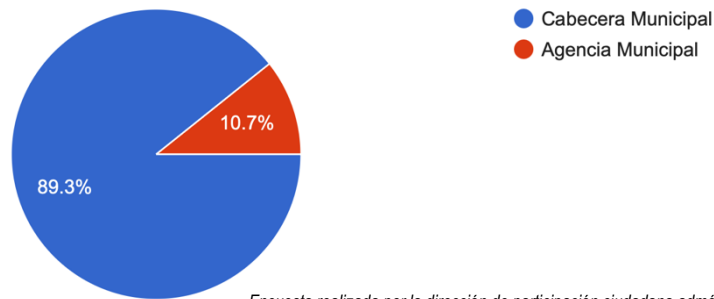


Encuesta realizada por la dirección de participación ciudadana admón. 2024-2027

Para profundizar en esta realidad, se aplicó una encuesta a 56 personas cuidadoras en el municipio. Del total de participantes, el 91.1% fueron mujeres y solo el 8.9% hombres, lo cual visibiliza la feminización del trabajo de cuidados. Las edades más representadas fueron de 36 a 45 años (35.7%), seguidas por los rangos de 46 a 55 años (25%), 26 a 35 años (21.4%) y más de 55 años (16.1%).



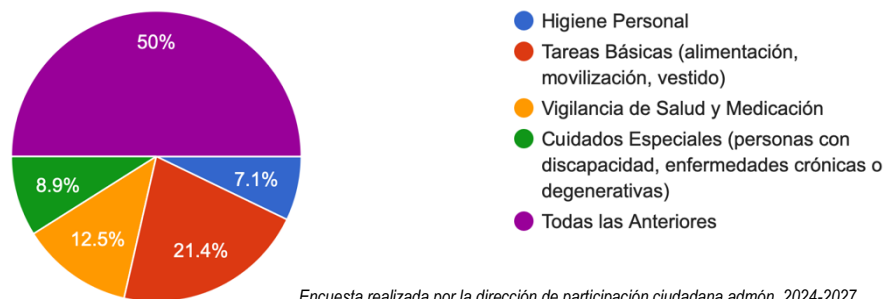
El 89.3% de las personas encuestadas pertenecen a la cabecera municipal y el 10.7% a alguna agencia.



Encuesta realizada por la dirección de participación ciudadana admón. 2024-2027

Respecto al tipo de cuidados que brindan:

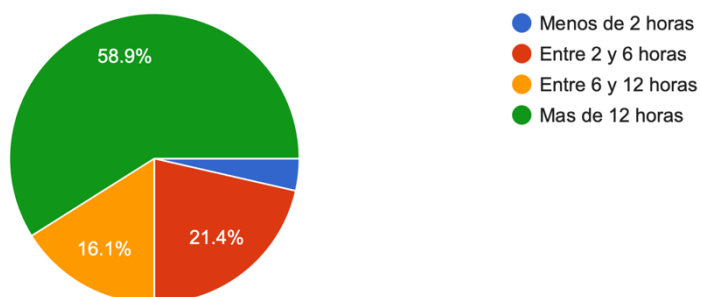
50% realizan todas las atenciones: higiene personal, tareas básicas, alimentación, movilización, vestido, vigilancia de la salud, medicación y cuidados especiales a personas con discapacidad o enfermedades crónicas; 21.4%: alimentación, movilización y vestido, 12.5%: vigilancia de salud y medicación, 8.9%: cuidados especiales, 7.1%: higiene personal.



Encuesta realizada por la dirección de participación ciudadana admón. 2024-2027

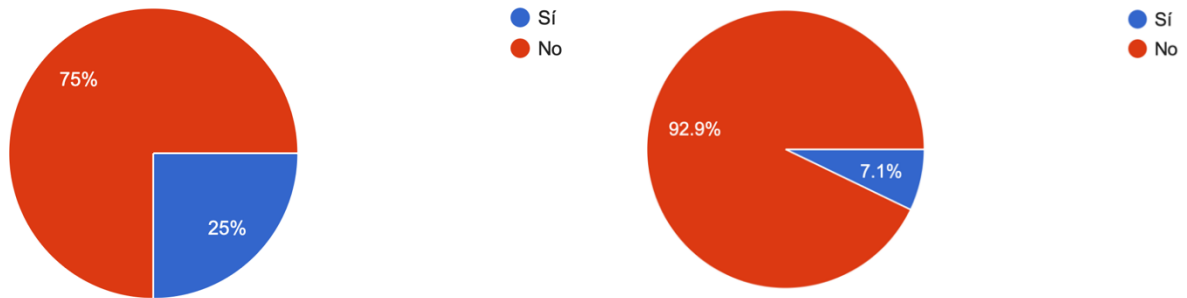
En cuanto al tiempo dedicado:

58.9% cuidan por más de 12 horas al día, 16.1% entre 6 y 12 horas Y 21.4% entre 2 y 6 horas.



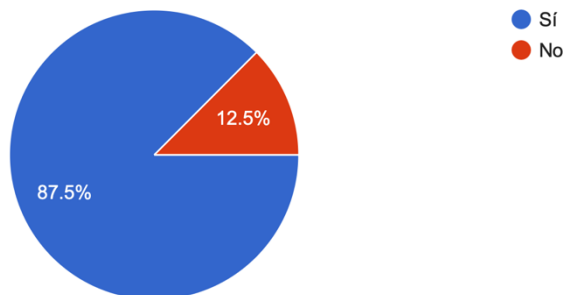
Encuesta realizada por la dirección de participación ciudadana admón. 2024-2027

El 75% indicó que no recibe remuneración por su labor de cuidados, mientras que solo el 25% sí. El 92.9% dijo no conocer apoyos institucionales para personas cuidadoras, reflejando falta de acceso a programas o información pública.



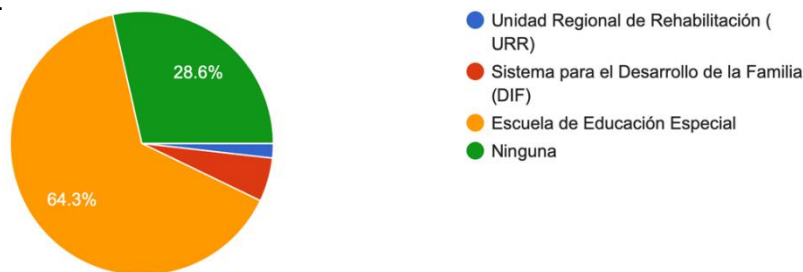
Encuesta realizada por la dirección de participación ciudadana admón. 2024-2027

A pesar de ello, el 87.5% considera necesario capacitar a personas cuidadoras.



Encuesta realizada por la dirección de participación ciudadana admón. 2024-2027

Sobre la atención institucional, el 64.3% mencionó que las personas a su cuidado acuden a escuelas o centros de atención; el 28.6% dijo que no reciben atención institucional; el resto mencionó al DIF o a la Unidad Regional de Rehabilitación.



Encuesta realizada por la dirección de participación ciudadana admón. 2024-2027

Los datos obtenidos muestran un panorama claro de desigualdad y carencia de apoyos formales en materia de cuidados en el municipio de El Grullo, Jalisco.

- Feminización del trabajo de cuidados: El 91.1% de las personas encuestadas son mujeres, lo que refleja que la responsabilidad del cuidado recae desproporcionadamente en ellas. Esto confirma la persistencia de roles de género tradicionales, donde el trabajo doméstico y de cuidados es visto como una “obligación femenina” y no como una tarea compartida o socialmente reconocida.
- Carga horaria excesiva: Un 58.9% dedica más de 12 horas diarias al cuidado, lo que implica una jornada prácticamente completa y continua. Esto genera sobrecarga física, emocional y limita las oportunidades de empleo, descanso y desarrollo personal.
- Predominio del trabajo no remunerado: El 75% de las personas cuidadoras no recibe remuneración por su labor, lo que visibiliza que el trabajo de cuidados sigue siendo invisible en términos económicos, a pesar de su alto valor social.
- Bajo acceso a apoyos institucionales: Un 92.9% desconoce programas o apoyos para personas cuidadoras. Esto revela una ausencia de difusión, coordinación institucional y posiblemente una oferta limitada de servicios de respiro o acompañamiento.
- Necesidad de capacitación y profesionalización: El 87.5% considera importante recibir capacitación. Esto abre la oportunidad de diseñar programas formativos que fortalezcan las habilidades técnicas y emocionales de las personas cuidadoras.
- Cobertura institucional parcial para las personas cuidadas: Aunque un 64.3% de las personas cuidadas asiste a algún centro (educación especial, DIF o unidad de rehabilitación), un 28.6% no recibe ningún tipo de atención formal, lo que puede implicar situaciones de vulnerabilidad y aislamiento.
- Interés en incidir en políticas públicas: El 73.2% desea ser incluido en políticas públicas para personas cuidadoras, lo que indica disposición para participar activamente en el diseño de soluciones y no solo recibir apoyo.

El municipio de El Grullo se encuentra en una etapa incipiente en el reconocimiento y atención del trabajo de cuidados. Actualmente, las tareas recaen principalmente en mujeres, sin pago, sin suficiente respaldo institucional y con escasa articulación de servicios. La falta de políticas locales específicas, sumada al desconocimiento sobre apoyos existentes, provoca que la carga de cuidados sea asumida de manera privada y aislada. Esto genera desigualdades de género, limita la autonomía económica de las mujeres y perpetúa ciclos de dependencia.

En términos generales:

Fortalezas: disposición comunitaria a participar, existencia de algunos servicios como educación especial y unidades de rehabilitación; Debilidades: ausencia de un sistema municipal de cuidados, falta de información y capacitación, alta carga horaria no remunerada; Oportunidades: creación de un reglamento municipal de cuidados, implementación de programas de respiro; difusión de apoyos y profesionalización del cuidado; Amenazas: riesgo de sobrecarga y desgaste físico-emocional de las cuidadoras, perpetuación de roles de género y exclusión laboral.

5. Del programa de cuidados de El Grullo, Jalisco.

El Programa Municipal de Cuidados de El Grullo, Jalisco surge como respuesta a las necesidades y desafíos identificados en el diagnóstico local en materia de cuidados. Este diagnóstico evidenció que las labores de

cuidado —tanto de personas niñas, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas enfermas— recaen principalmente en las mujeres, de manera no remunerada y sin apoyos suficientes, lo que genera sobrecarga y limita su desarrollo personal, social y económico.

Ante esta realidad, el Gobierno Municipal, a través de una estrategia transversal, impulsa un programa integral en el que participarán diferentes direcciones y áreas municipales, tales como el Instituto Municipal de las Mujeres, DIF Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Salud, Dirección de Educación y Cultura, y otras direcciones de nuestro Gobierno Municipal.

El objetivo es visibilizar la importancia social y económica del trabajo de cuidados y generar acciones concretas que atiendan las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico, entre ellas:

- Reconocimiento y valorización del trabajo de cuidados.
- Difusión y fortalecimiento de los servicios existentes.
- Creación de nuevos espacios y apoyos para personas cuidadoras.
- Capacitación y profesionalización en tareas de cuidado.

Promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Este programa contempla actividades, talleres, campañas y acciones comunitarias orientadas a sensibilizar, formar y atender tanto a quienes brindan cuidados como a quienes los reciben, fomentando una cultura de igualdad y bienestar para toda la población.

Con la implementación de estas acciones, El Grullo se encamina hacia la construcción de un Sistema Municipal de Cuidados, que reconozca esta labor como un pilar fundamental del desarrollo social, promueva la igualdad de género y garantice el derecho al cuidado como un derecho humano universal.

LÍNEA DE ACCIÓN	DIRECCIÓN ENCARGADA DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO 0% a 100%
Ser enlace de los programas de apoyo de gobierno del estado de Jalisco, en materia de personas cuidadoras	Dirección de Desarrollo Social	Padrones de personas registradas en los programas.	Número de personas registradas en el programa de cuidadores	0%
Entrega de apoyos en especie a personas cuidadoras	Dirección de Desarrollo Social	Evidencias fotográficas y de video.	Número de productos entregados	0%
Diseñar y difundir una campaña informativa audiovisual sobre la corresponsabilidad en	*Dirección de comunicación social.	*Evidencias gráficas (material impreso y digital) *Publicaciones en redes sociales.	*Cuento de flyers distribuidos *Registro de alcance	0%

los cuidados (cuidado de niñas, niños, personas mayores y dependientes).	*Instituto Municipal de las Mujeres. *SIPINNA * Sistema DIF Municipal			
Realizar cápsulas de perifoneo con mensajes sobre la economía del cuidado	*Direccion de comunicacion social. *Instituto Municipal de las Mujeres. *SIPINNA * Sistema DIF Municipal	Grabaciones de audio, guiones, calendarización y registros de difusión	*Número de cápsulas transmitidas y frecuencia de emision *Horarios y seguimiento de perifoneo	0%
Elaborar un boletín municipal con estadísticas básicas y mensajes clave sobre las necesidades de cuidados en El Grullo	*Direccion de comunicacion social. *Instituto Municipal de las Mujeres. *SIPINNA * Sistema DIF Municipal	Registro del *Boletín impreso *Boletín digital	*Número de boletines elaborados y distribuidos *Evidencia de distribución digital.	0%
Campañas conjuntas sobre corresponsabilidad en los cuidados	*Direccion de comunicacion social. *Instituto Municipal de las Mujeres. *SIPINNA * Sistema DIF Municipal	*Minutas de reuniones *Entrevistas a expertos en el tema *Videos *Marchas *Pláticas informativas para la ciudadanía	*Asistencia a las reuniones *Alcance orgánico de la entrevistas *Alcance de videos, compartidos, vistos y likes. *Número en asistencia a las marchas *Número de asistentes a las pláticas.	0%
Velar por que la política pública en materia de cuidados forme parte del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación Participativa para el	Planeación y Participación Ciudadana.	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.	Políticas públicas implementadas para aplicarse en las diferentes instituciones que tienen a cargo personas cuidadoras.	0%

Estado de Jalisco y sus Municipios.				
Proponer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que las políticas y programas de cuidados se implementen con perspectiva de género.	Planeación y Participación Ciudadana.	Supervisión de instituciones DIF, Desarrollo Social, CADi, URR, IMM y Escuela de Educación Especial.	Proporcionar la cantidad de hombres y mujeres atendidos mensualmente.	0%
Promover que las personas que requieren cuidados y las personas que cuidan sean partícipes de los procesos de consulta que desde su ámbito de competencia realice.	Planeación y Participación Ciudadana.	Compartir información de capacitaciones, cursos o consultas ciudadanas para personas cuidadoras.	Proporcionar información o cantidad de capacitaciones o consultas determinadas durante el año.	0%
Las demás que sean necesaria para hacer efectivas las facultades anteriores y las que se establezcan en este Reglamento y en otras disposiciones generales aplicables.	Planeación y Participación Ciudadana	Aprobación del reglamento para ejecutar los derechos y sean beneficiados y tomados en cuenta.	Apegarse a los lineamientos que establece el reglamento de cuidados, no quebrantando sus derechos.	0%
Velar por que la política pública en materia de cuidados forme parte del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	Planeación y Participación Ciudadana.	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.	Políticas públicas implementadas para aplicarse en las diferentes instituciones que tienen a cargo personas cuidadoras.	0 %
				0%

Proponer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que las políticas y programas de cuidados se implementen con perspectiva de género.	Planeación y Participación Ciudadana.	Supervisión de instituciones DIF, Desarrollo Social, CADI, URR, IMM y Escuela de Educación Especial.	Proporcionar la cantidad de hombres y mujeres atendidos mensualmente.	
Promover que las personas que requieren cuidados y las personas que cuidan sean partícipes de los procesos de consulta que desde su ámbito de competencia realice.	Planeación y Participación Ciudadana.	Compartir información de capacitaciones, cursos o consultas ciudadanas para personas cuidadoras.	Proporcionar información o cantidad de capacitaciones o consultas determinadas durante el año.	0%
Las demás que sean necesaria para hacer efectivas las facultades anteriores y las que se establezcan en este Reglamento y en otras disposiciones generales aplicables.	Planeación y Participación Ciudadana	Aprobación del reglamento para ejecutar los derechos y sean beneficiados y tomados en cuenta.	Apegarse a los lineamientos que establece el reglamento de cuidados, no quebrantando sus derechos.	0 %
Realización de certificados médicos a personas con discapacidad	Dirección de servicios médicos	Realización de informes mensuales sobre el control de folios para la entrega de certificados.	10 certificados al menos por mes hacia las personas con discapacidad que se presenten en la dirección.	0%
Enseñanza sobre los medicamentos prescritos. (vía oral y subdérmica)	Dirección de servicios médicos	Implementación de cursos para el uso y aplicación correcta de los medicamentos prescritos por el médico.	Capacitación para 10 cuidadores principales	0%
Curso del manejo correcto para la movilización de paciente postrado en cama	Dirección de servicios médicos	Llevar a cabo talleres para conocimiento sobre la alineación corporal correcta para la movilización de sus pacientes	Trabajar con al menos 10 personas para corregir las posturas del movimiento	0 %
Capacitación sobre los riesgos posibles de tener polifarmacia en sus casas	Dirección de servicios médicos	Realizar informes sobre la asistencia de los cuidadores y respuesta positiva en la entrega de medicamentos	Capacitar a 15 cuidadores principales al mes	0%
Curso sobre la higiene en pacientes con discapacidad	Dirección de servicios médicos	Reportar los cursos realizados sobre la higiene que deben de	Capacitar 15 cuidadores principales al mes	0%

		tener los cuidadores con los pacientes		
Gestionar charlas y talleres para maestras de preescolar y primer grado de primaria. La dirección de educación se encargará de gestionar mediante la solicitud con oficios a las instancias correspondientes (DIF, SALUD) para la realización de talleres y charlas enfocadas al cuidado de la primera infancia, dando prioridad a que su entendimiento, comportamiento y acciones de cuidado que requieren los niños que forman parte de este grupo. Así como de conseguir espacios, herramientas y logística para que se lleve a cabo. Gestionar charlas y talleres para padres de familia que tengan hijos dentro de este grupo. La dirección de educación gestionará para que como se menciona en la primera acción, acercarse a los maestros para que estos a su vez lleven los conocimientos sobre todo en los comportamientos y los cuidados que requieren los niños que forman que están en la primera infancia para que aparte de la	Dirección de educación, gobierno de El Grullo 2024-2027.	Para darle seguimiento a estas acciones, se propone la realización de rubricas que arrojaran datos acerca de su entendimiento en el tema y la implementación de cuidados a alumnos e hijos de la primera infancia. Listas de asistencia a los talleres. Evidencias fotográficas. Evidencias de ejercicios impresos.	Invitación y asistencia al personal educativo que labora en los diferentes planteles de preescolar y primer grado de primaria. Realización de talleres y charlas tanto para maestros como para padres de familia en sus centros de trabajo.	0%

escuela, los padres puedan implementar las mismas acciones y cuidados en casa.				
Somos un organismo de asistencia social, el cual funge como enlace entre Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, para dar a conocer a las personas cuidadoras los programas de apoyo y que acudan en tiempo y forma a entregar sus documentos en las fechas que marquen las Convocatorias	SMDIF El Grullo	Publicidad para detectar la Población y dar a conocer las Convocatorias, lista de asistencia y apoyo en la integración de sus expedientes.	30 personas capacitadas y derivadas al programa de Jalisco te cuidan	0%
Vincular con instituciones de salud para certificaciones básicas de salud	SMDIF El Grullo	Publicidad para detectar la población	lista de asistencia	0%
Primeros auxilios	SMDIF El Grullo	Publicidad para detectar la población	lista de asistencia	0%
Manejo del estrés y autocuidado del cuidador	SMDIF El Grullo	Publicidad para detectar la población	lista de asistencia	0%
Brindar talleres y cursos continuos sobre movilización segura del paciente	SMDIF El Grullo	Publicidad para detectar la población	lista de asistencia	0%
Higiene y cuidado personal	SMDIF El Grullo	Publicidad para detectar la población	lista de asistencia	0%
Capacitación en materia de cuidados	Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo	Convocatorias, lista de asistencia	Listas de asistencia y evidencia fotográfica.	0%

6. Conclusión

El diagnóstico realizado permite constatar que El Grullo, Jalisco, cuenta con un avance importante al disponer de un Reglamento de Cuidados y un Sistema Municipal de Cuidados que sientan las bases normativas e institucionales para atender esta necesidad social. Sin embargo, los resultados de las encuestas y el análisis situacional evidencian que aún existen brechas en la distribución de las tareas de cuidado, en la cobertura y calidad de los servicios disponibles, así como en el reconocimiento social de la importancia de esta labor.

El municipio se encuentra en un momento clave para capitalizar sus avances normativos y traducirlos en acciones efectivas y sostenibles. El Programa Municipal de Cuidados propuesto es una oportunidad para articular esfuerzos entre distintas direcciones, fortalecer la coordinación interinstitucional y promover una cultura

de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Al integrar las estrategias del programa con el marco legal existente, se asegura que el cuidado no solo sea reconocido como un derecho, sino que también se convierta en un eje prioritario para el bienestar comunitario y el desarrollo local.

7. Comentarios finales

El análisis realizado confirma que en El Grullo, Jalisco, el cuidado es una necesidad estructural que impacta tanto en la calidad de vida de las personas como en el desarrollo económico y social del municipio. Si bien actualmente existe un Sistema Municipal de Cuidados regulado por el Reglamento de Cuidados, la información recabada evidencia que todavía hay áreas que requieren fortalecimiento, especialmente en:

- La distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado entre mujeres y hombres.
- La ampliación y mejora de los servicios de cuidado formales disponibles.
- La coordinación efectiva entre las distintas dependencias municipales que forman parte del sistema.
- La sensibilización ciudadana para reconocer el valor y la corresponsabilidad en los cuidados.

El Programa Municipal de Cuidados propuesto no busca sustituir lo que ya existe, sino operativizar y reforzar el Reglamento, estableciendo actividades y estrategias concretas que atiendan las carencias detectadas y potencien las fortalezas del sistema actual.

Recomendaciones

Vinculación con el Reglamento de Cuidados

1. Garantizar que todas las acciones del programa estén alineadas con lo establecido en el Reglamento de Cuidados vigente.
2. Difundir entre la población el contenido del Reglamento para que se conozcan los derechos y responsabilidades en materia de cuidados.

Fortalecimiento del Sistema Municipal de Cuidados

3. Ampliar el alcance de los servicios contemplados en el sistema, priorizando la cobertura en comunidades y agencias municipales.
4. Capacitar al personal municipal en la aplicación del reglamento y en la detección de necesidades de cuidado.

Coordinación interinstitucional

5. Establecer mesas de trabajo periódicas entre las direcciones participantes del Sistema Municipal de Cuidados para dar seguimiento a avances y retos.
6. Involucrar al sector privado y a organizaciones de la sociedad civil para sumar recursos y capacidades.

Evaluación y mejora continua

7. Diseñar indicadores específicos para medir el impacto del sistema y del programa en la reducción de brechas de género y en la mejora de la calidad de vida.
8. Publicar reportes semestrales con resultados y ajustes realizados.

El hecho de que El Grullo cuente con un Reglamento de Cuidados y un Sistema Municipal de Cuidados coloca al municipio en una posición privilegiada para avanzar en la garantía del derecho al cuidado. Este programa representa un paso estratégico para convertir ese marco normativo en acciones concretas, visibles y

sostenibles, asegurando que el cuidado sea una tarea compartida, reconocida y valorada por toda la comunidad.

REFERENCIAS:

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). Ley General de Cuidados. México.
- Congreso del Estado de Jalisco. (2024). Reglamento Municipal del Sistema de Cuidados de El Grullo, Jalisco. El Grullo, Jal.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2022). Hacia un Sistema Nacional de Cuidados: Diagnóstico y propuestas. Ciudad de México: INMUJERES.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT). Ciudad de México: INEGI.
- ONU Mujeres. (2021). El cuidado en América Latina y el Caribe: Una realidad invisible. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2018). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Ginebra: OIT.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). (2023). Lineamientos para la atención de personas cuidadoras. Ciudad de México: SNDIF.